

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 AGO 2021

VISTO la Nota N° 85/21 Letra: D.C. y P. y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CUATRO (4) horas extraordinarias para el agente Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, dependiente de la División Automotores, quien cumplió funciones como chofer el día 21 de Agosto del corriente año, realizando el traslado de niños al Centro Invernal Llanos del Castor.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de CUATRO (4) horas extraordinarias al agente Nicolás ADROVER, legajo N° 1333, dependiente de la División Automotores, realizadas el día 21 de Agosto del corriente año; conforme al detalle consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0426/21


Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0426/21

ANEXO I

| <u>AGENTE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>Día y Mes</u> | <u>Desde Hs.</u> | <u>Hasta Hs.</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| Nicolás ADROVER | 1333 | Sábado 21/08/21 | 14:00 Hs. | 18:00 Hs. | 04:00 Hs. |


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo